

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1982-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, contra don Gonzalo Cisneros Vela, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 13 de julio, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Finca número 21.658 de la calle avenida Pineda, esquina calle Garbí, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 435, folio 12, libro 202, finca número 21.658, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—4.120-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398 de 1981 (F), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Parkings Girona, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 12 de julio próximo, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

##### Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la calle de Albareda, planta baja, local comercial, de la

localidad de Girona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.011, folio 192, libro 222, finca número 13.313, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas en la escritura de hipoteca, pero en esta segunda subasta, sale a la venta con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio. El local tiene 128,40 metros cuadrados, más 82,63 metros cuadrados, de un altillo acejo. Coeficiente del 5,65 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo. El cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—4.142-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.160/82-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Gorter, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, pública subasta el día 13 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Finca número 28, de la calle Juan XXIII, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de San Adrián de Besós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.171, folio 160, libro 118 de San Adrián, finca número 8.331, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.420.000 pesetas.

Tiene una superficie de 94,19 metros.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a tercero; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante que se subrogará en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de la actora ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

El infrascripto Secretario: Certifico, que el precedente edicto se expide por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza en este procedimiento; doy fe.

Barcelona, 6 de mayo de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—4.126-A.

En méritos de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.510 de 1981, Sección C, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5-C, promovido por el Procurador don Joaquín Costa Castany a nombre y representación de don Antonio Pérez Nicolás contra don Lorenzo Pérez Romero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca número 9. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta A. Es la vivienda puerta 4; del piso 1.º, de la casa sin número, hoy número 7, de la calle Santiago Rusiñol, del término de Viladecans, tiene una superficie aproximada de 85 metros 82 centímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, lavadero en el patio de luces y galería, linda: por su frente, rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta C; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta B; por la izquierda, proyección con don Cristóbal Carmona Caballero, y por el fondo, con proyección, patio de los bajos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 515, libro 159 del Ayuntamiento de Viladecans, folio 41, finca 13.083, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 11 de julio próximo, venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso cuarto del paseo de Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 9 de mayo de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.023 16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Juana Azorín Vitero y don Francisco Invernón Ferrer, en reclamación de 1.300.502 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de julio de 1983, y hora de las once treinta de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja, con terreno o patio anejo compuesta de comedor, estar, cocina, aseo y tres habitaciones de superficie solar 120 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 50 metros cuadrados, situado en el término municipal de Albiñana, partida "Pujol", manzana 1, parcela 16, del plano de parcelación y que linda: frente, en línea curva de 4,30 metros, con calle sin nombre; espalda, en líneas que forman casi ángulo recto de 9,80 metros y 10 metros, respectivamente, con el barrio de las Pesas; derecha, entrando, en línea quebrada de 6,40, 5,50 y 11,30 metros, con parcela 17; izquierda, en línea quebrada de 3,70, 8,50 y 3 y 8 metros con parcela 15.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 710, libro 14 de Albiñana, folio 13, finca número 1.288, inscripción primera.

Ha sido tasada la anterior finca relacionada para efectos de subasta en la suma de 1.770.000 pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.122-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 514 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Claudio Ortega Jiménez y doña María Isabel Sánchez Arcal, en reclamación de 1.388.351 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio. Con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de julio de 1983, y hora de las once treinta de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 33.443, de la calle Burriach, número 91, tercer piso, puerta primera, séptima escalera de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.930, folio 146, libro 686, finca número 33.443, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.123-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 745 de 1978 (Sección 1.ª), promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don

Francisco Pedro Morón Díaz y doña Isabel Moreno Blázquez, en reclamación de 468.937 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio. Con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración por tratarse de segunda subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de julio de 1983, y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 13.550, de la calle General Prim, sin número, piso tercero, segunda letra H, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 526, folio 3, libro 162 de Viladecans, finca 13.550, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 620.000 pesetas.

Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.124-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 922/1983-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida por el beneficio de pobreza, contra «Promociones y Administración de Inmuebles, S. A.», y doña María Teresa Cusachs Rígola, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 14 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las

condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas números 24.890 y 24.902, de la calle Ganduxer, número 72, sótano, y piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de ésta al tomo 532, folios 80 vuelto y 80, libro 532 de San Gervasio, fincas números 24.890 y 24.902, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.810.000 la primera y 2.756.000 pesetas la segunda.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1933.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—4.121-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1832-G de 1931 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Kai, Promociones Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir por la suma de 675.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

Entidad número dos.—Planta baja, puerta 1.ª de la escalera A de la casa sin número de la calle Tarragona, de la villa de Artés, de superficie útil 65 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando piso puerta segunda de la misma planta y escalera B; izquierda, portal de acceso, patio de luces y patio puerta segunda de la misma planta y escalera A, y fondo, patio de luces. Coeficiente: 3 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.446, libro 68, folio 113, finca número 2.754, inscripción primera.

Entidad número tres.—Planta baja, puerta 2.ª de la escalera A de la casa de referencia, de superficie útil 65 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta y escalera; izquierda, Domingo Monrós, y fondo, patio de luces. Coeficiente: 3 por 100.

Inscripción.—En los mismos Registro, tomo y libro, folio 120, finca número 2.755, inscripción primera.

Entidad número cuatro.—Planta baja, puerta 1.ª de la escalera B de la casa de referencia, de superficie útil 65 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada letra C; izquierda, portal de entrada letra B y piso puerta 2.ª de la misma planta y escalera letra B y escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces. Coeficiente: 3 por 100.

Inscripción.—En los mismos Registro, tomo y libro, al folio 127, finca número 2.756, inscripción primera.

Entidad número cinco.—Planta baja, puerta 2.ª, escalera B, de la casa de referencia, de superficie útil 65 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de acceso letra B, patio de luces y piso puerta 1.ª de la misma planta y escalera; fondo, patio de luces. Coeficiente: 3 por 100.

Inscripción.—En los mismos Registro, tomo y libro, al folio 134, finca número 2.757, inscripción primera.

Entidad número siete.—Planta baja, puerta 2.ª de la escalera C de la casa de referencia, de superficie útil 66 metros cuadrados. Linda: contemplado desde la fachada del edificio, frente, local destinado a servicios, entidad número 1; derecha, entrando, pasaje; izquierda, portal de acceso y escalera; fondo, piso primera y escalera de la misma planta. Coeficiente: 3 por 100.

Inscripción.—En los mismos Registro, tomo y libro, al folio 148, finca número 2.759, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1933.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.146-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210-G, de 1932, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Cusine Rigol y doña Antonia Pirla Vila, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón V Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capi-

tal, se ha señalado el día 13 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir por la cantidad de 1.181.250 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 14, piso 3.º, 2.ª, de la casa número 26-28-30, de la calle Casanovas, barriada de San Andrés de Barcelona; se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y lavadero. Mide una superficie construida de 87 metros 32 decímetros cuadrados y linda: por el frente, Oeste, con escalera y vivienda puerta tercera del mismo rellano, mediante patio en parte; por la derecha, entrando, Sur, con proyección vertical de plaza en proyecto, mediante patio en parte; por el fondo, Este, con finca de doña Ana Casanovas, mediante dicho patio en parte; por la izquierda, Norte, escalera y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; por debajo, el piso 2.º, 2.ª, y por encima, el ático 2.ª.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio, de 5 enteros 51 céntimos por ciento (5,51 por 100).

Tiene como anexo inseparable, la co-propiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 398 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de la Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1970.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.937, libro 91 de la Sección 2.ª, folio 204, finca número 7.435, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1933.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—4.144-A.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1 de 1933, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Vizcaína de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador Pérez Guerra, contra Porfirio Gutiérrez Calderón y María Rosario Miguel Pérez, sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo

día 8 de julio, y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, de 3.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, exterior, subiendo la escalera del piso segundo de la casa número 21, con fachada principal y entrada por la calle avenida del Ejército, del edificio siguiente, compuesto de dos casas cuadruples y correspondiente según las ordenanzas municipales a la manzana 53, sito en Bilbao, con una fachada a la avenida del Ejército y otra a la de Madariaga, y corresponde al número 21 de la avenida del Ejército.

Registrada al tomo 754, libro 55 de Deusto, folio 225, finca número 1.570, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.810-C.

Don José Ramón San Román Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección segunda, se siguen autos de juicio judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Antonio Sarriá Zabala y doña Micaela Barrenechea sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las del día 12 de julio y a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso cuarto izquierda.—Que mide 79 metros cuadrados útiles, distribuidos en hall, pasillo, cuatro dormitorios, come-

dor, cocina, cuarto de baño y otro de aseo y una solana, y linda: Norte y Sur, terreno sobrante de edificación; Este, la casa número 2 del mismo punto, y Oeste, piso cuarto centro escalera, rellano de la misma y terreno sobrante de edificación.

Forma parte de la siguiente finca: Casa señalada con el número 2 del camino de San José, del barrio Palanquetas, de la anteiglesia de Gorliz, que mide una superficie aproximada de 275 metros cuadrados y consta de seis plantas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, con terreno sobrante de edificación, y al Este, la casa número 2.908, libro 44 de Gorliz, folio 247, inscripción primera.

Inscripción: Libro 49 de Gorliz, folio 46, finca número 3.258, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de 1.517.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—6.813-C.

Don José Ramón San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección segunda, se siguen autos de juicio judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Sarrialde, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 29 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«Terreno solar denominado Sarrialde en Munguía, con una superficie de 2.710 metros cuadrados, que linda: al Norte, carretera de Munguía a Guernica; Sur, resto de la finca matriz; Este, resto de la finca matriz destinado a calle en proyecto, y Oeste, Genaruena.»

Sobre este solar se están construyendo dos bloques señalados con los números 5 y 6, compuestos el bloque 5 de 20 viviendas y locales comerciales y el bloque 6 de 24 viviendas y locales comerciales.

Título: El de compraventa a don Justo Aguirre Bilbao, y doña Amalia y doña María Pilar Aguirre Bilbao, con el consentimiento de sus respectivos esposos don Juan Ocariz Elicegui y don Jesús Zabala Zugazaga, en escritura de compraventa y agrupación, otorgada el 21 de junio de 1977, ante don Ignacio Saldaña y de Zárraga, Notario de Bermeo en sustitución pir vacante de Notaría de don Emiliano Alvarez Buitrago.

Inscripción: Tomo 454 del Archivo General, libro 92 del Ayuntamiento de Munguía, finca número 9.390, folio 214, inscripciones 1.ª, de segregación y 2.ª de hipoteca.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—6.808-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, Sección segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 282/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra José María Ciarreta Llona y Milagros Aspillaga Echevarrieta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas, del día 13 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca: 2.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y la que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Compartimento o lonja, con entrada por la calle de la Esperanza; superficie aproximada de 64 metros cuadrados; que forma parte de la lonja de la casa número 10, hoy 9, de la calle de la Estufa, hoy viuda de Epalza de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 328, libro 85 de esta villa, folio 217, finca 212, inscripción 16, y de la reseñada hipoteca al tomo 982, libro 5 del casco viejo, folio 93, finca 351, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.814-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don José María Lazcano Arteche y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 1 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.500.000

pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 45.—Apartamento letra G del piso segundo. Tiene una superficie aproximada de 48,95 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio de apartamentos sito en la calle Monte Mar, antes sin número, hoy número 4, del término de Sopelana, que ocupa una superficie en planta de 582,42 metros cuadrados.

Inscrito al libro 89 de Sopelana, folio 13, finca número 5.822, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.809-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498 de 1981, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína, S. A.», contra «Erostarbe Hermanos, S.R.C.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 8 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 7.132.400 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

a) Piso primero izquierda, que representa una participación de 7 enteros y 50 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes de la casa doble

sita en la calle Hurtado de Amézaga de esta villa, señalada con el número 15.

Inscrita al tomo 1.827, libro 1.084, folio 141, finca 41.252, inscripción segunda.

b) Linja situada a la mano derecha, entrando al portal, que mide una superficie aproximada de 173 metros cuadrados. Participa con una cuota de 12 enteros con 75 céntimos en los elementos comunes de la casa de la que forma parte y que es la sita en Hurtado de Amézaga de Bilbao, número 15.

Inscrita al tomo 1.891, libro 1.092, folio 43, finca 38.958-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.811-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 884 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao—pobre—, contra don José Carlos Sanz Muñoz y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 13 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.750.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Número 7.—Planta alta 3.ª, que ocupa una superficie útil aproximada de 540 metros cuadrados. Con relación al total del inmueble y su valor representa una participación de 19 enteros por 100 en los elementos comunes, y forma parte del edificio industrial señalado con el número 2, del camino de Ibasusi, del barrio de Bolueta, de Bilbao.»

Inscrito al tomo 1.487, libro 291, de Be-goña, folio 152, finca 18.703, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.148-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104 de 1983, a instancia

de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Antonio de Blas Arranz y esposa en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 12 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Número 41. Vivienda de la mano derecha, subiendo la escalera o letra D, situada en un plano superior a las viviendas A y B de la planta alta décima de la casa cuádruple de vecindad, antes bloque C, hoy número 121 de la avenida de Zumalacarre-gui de Bilbao; mide una superficie construida de 110,71 metros cuadrados y útil de 84,79 metros cuadrados. Tiene tres dormitorios, salón-estar, vestíbulo, cuarto de baño, aseo y dormitorio de servicio. Le corresponde el Departamento trastero 18, tiene una participación en los elementos comunes de 2 enteros 34 céntimos de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 2.167, libro 523, folio 49, finca 30.584, inscripción segunda.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

B) Vivienda en planta baja, de la casa cuádruple señalada con el número 26, en el camino vecinal de Uribarri a Trauco, barrio de Uribarri, hoy calle de Uribarri en Bilbao y número 20. Que ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Consta dicha vivienda de cuatro habitaciones, cocina, aseo y pasillo.

Inscrita al tomo 2.075, libro 493, folio 98, finca 29.009-B, inscripción segunda.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.812-C.

#### HOSPITALET

##### Edictos

Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, bajo el número 631/1982, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Mundet, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Miguel Galera Galera y doña María Luisa García Mendoza, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 15 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Departamento número 36.—Piso ático, puerta 2.ª, de la casa sita en esta villa, calle Alcalde Gabarró Barquet, número 65, hoy calle Picasso, número 17. Vivienda que tiene una superficie de 104,04 metros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, distribuidor, baño, cocina, lavadero y cuatro dormitorios; tiene además una terraza descubierta de 36,89 metros cuadrados. Linda: Frente, Norte, rellano de escalera, en donde tiene la entrada, calle Alcalde Gabarró, mediante terraza, y en parte, vivienda puerta 3.ª de esta planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, cuerpo de edificio del portal número 78, de la calle Alcalde Gabarró, digo, de la calle Alcalde Bou Ros y patio de luces; fondo, patio de luces y cuerpo del edificio del portal número 72, de la calle Alcalde Bou Ros; izquierda, patio de luces, el anterior cuerpo de edificio y parte, la vivienda 3.ª de esta planta y cuerpo de edificio. Se le asigna un coeficiente de dos enteros seis centésimas por 100. Consta inscrita al tomo 759, libro 298, folio 117, finca número 25.809, inscripción primera.»

Valorada a efectos de la presente, en 3.200.000 pesetas.

Hospitalet, 11 de mayo de 1983.—El Secretario.—4.127-A.

Por tenerlo así acordado su señoría, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, bajo el número 715/1982, representada por el Procurador señor López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Ramón Piera Brunet y doña Juana Estévez Herrero, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 13 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Departamento número 2.—Local comercial número 2, de la planta sótano, del edificio sito en esta villa de San Baudilio de Llobregat, calle Alcázar de Toledo, números 51 y 53; de superficie útil, 127,79 metros cuadrados, y se compone de una nave diáfana y aseo, y un patio descubierto en la parte posterior, de uso y disfrute de este departamento, de 32,50 metros cuadrados; linda: por el frente, con la calle Alcázar de Toledo; por la derecha, entrando, con Joaquín López Muñoz; por la izquierda, con la escalera de acceso a dicho departamento, vestíbulo de entrada del edificio y el local número 1, de la misma planta, y por el fondo, con resto de patio sin edificar. Coeficiente del 11,19 por 100. Inscrita al tomo 865, libro 261, de Sant Boi, folio 57, finca número 21.439, inscripción tercera.»

Valorada a efectos de la presente, en la suma de tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.

Hospitalet, 12 de mayo de 1983.—El Secretario.—4.129-A.

#### JAEN

#### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 110/1983, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «El Alcázar, S. A.», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Francisco Cantos Flores y doña Consolación Sánchez Sutil, en cuantía de 1.643.394,80 pesetas, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Piso principal derecha, subiendo por la escalera, sin contar la planta baja, de la casa número 7, de la calle Abril, de la ciudad de Badajoz, consta de comedor, sala de estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño o servicio, y pasillo. Tiene una pequeña terraza al patio y otra a la calle. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y linda: al frente, la vía pública de su situación; a la izquierda, con la vivienda principal izquierda; a la derecha, con otra de don Angel Campos, y por la espalda, con otra de don Antonio Rodríguez. Título y registro. Compra que hizo doña Consolación Sánchez Ruiz, para su sociedad conyugal, a doña Juana Maya Mariscal y don Ramón Jiménez Aparicio, en escritura otorgada en Alburquerque, el día 7 de febrero de 1978 ante don Gabriel Arasa Vericat, que causó la inscripción 3.ª de la finca número 18.012, al folio 34, del libro 331.»

Se ha acordado señalar para la celebración de la indicada subasta el día 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate es el de 2.600.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 11 de mayo de 1983.—El Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.844-C.

#### MADRID

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.112/1982, a instancia del Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Cabot Jubany, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana: Edificio industrial sito en San Andrés de Llanerías, con frente a la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, con un patio situado en la parte de Oriente. Ocupa la superficie total de 1.328 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 805 metros se hallan ocupados por el edificio y los restantes 721 metros 57 decímetros cuadrados están destinados a patio. Linda: En conjunto, por el Norte, frente, con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera; al Mediodía, espalda y Oriente, derecha, con resto de la finca de que procede, propio de los hermanos Cabot y Rovira de Vilar y otros, y a Poniente, izquierda, con paso de servidumbre de la propia finca de que procede.»

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 92 del tomo 2.323, libro 92 de San Andrés de Llanerías, finca número 1.639, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción octava, al folio 93 del tomo y libro indicados, en 28 de marzo de 1980.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, no sólo la finca referida, sino también los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio y, especialmente, los bienes de equipo trasladados de antiguos locales, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La finca ha sido valorada para la subasta en la cantidad de 25.800.000 pesetas. Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de julio de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo,

puidiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 10 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.754-C.

\*

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.580 de 1982-L, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Salaya, contra «Clima Auto Ferros, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 27.871.886 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Nave industrial señalada con el número 301 del plano general, a los sitios de Vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de la Modaleja. Tiene forma de polígono irregular y consta de dos plantas que ocupan, cada una, setecientos metros cuadrados, aproximadamente. El solar tiene una extensión de mil trescientos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente, siendo su forma también la de un polígono irregular. Linda: Al Oeste, por donde tiene su entrada, con calle particular denominada de Toledo Saiz; por el Norte, con nave número 302; por el Sur, con acceso a la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, y por el Este, con terreno de la finca matriz. Su estructura es metálica, la solería de hormigón, cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. El muro medianero es mancomunado con la nave colindante. La referida calle particular desemboca al paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 540, libro 50 de Humanes, folio 23, finca número 4.650, inscripción tercera.

2. Nave industrial señalada con el número 302 del plano general, a los sitios de Vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de Moraleja. Consta de una sola planta y ocupa una superficie aproximada de ochocientos ochenta metros cuadrados, siendo su forma rectangular. Linda: Al Oeste, con calle particular denominada de Toledo Saiz, por donde tiene su entrada; por el Norte, con nave número 303; por el Sur, con nave número 301, y al Este, con terreno de la finca matriz. Es diáfana. Su estructura es metálica, la solería de hormigón cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. Los muros medianeros son mancomunados con las naves colindantes. La referida calle particular desemboca en un

paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad citado, tomo y libro, folio 25, finca 4.651, inscripción tercera.

3. Nave industrial señalada con el número 303 del plano general, a los sitios de Vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de Moraleja, consta de una sola planta y ocupa una superficie aproximada de ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, siendo su forma rectangular. Linda: Al Oeste, por donde tiene su entrada, con calle particular denominada de Toledo Saiz; por el Norte, nave número 304; por el Sur, con nave número 302, y al Este, con terreno de la finca matriz. Es diáfana. Su estructura es metálica, la solería es de hormigón, cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. Los muros medianeros son mancomunados con las naves colindantes. La referida calle particular desemboca en un paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad citado, tomo y libro, folio 28, finca número 4.652, inscripción tercera.

4. Nave industrial de planta baja, señalada con el número 304 del plano general, a los sitios de Vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de la Moraleja. Ocupa una superficie aproximada de ochocientos treinta y siete metros cuadrados, siendo su forma rectangular. Linda: Al Oeste, por donde tiene su entrada, con calle particular denominada de Toledo Saiz; por el Norte, con nave números 305-306; por el Sur, con la nave número 303, y por Este, con terreno de la finca matriz. Es diáfana y tiene un cuarto de aseó encima del cual hay una entreplanta, con destino a oficinas, y a la cual se accede por escalera desde la planta de la nave; todo lo cual tiene unos 55 metros cuadrados.

Su estructura es metálica, la solería de hormigón, cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. Los muros medianeros son mancomunados con las naves colindantes. La referida calle particular, desemboca en un paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 31, finca número 4.653, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 19 de septiembre y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta, respecto de la finca registral número 4.650, la cantidad de nueve millones de pesetas, respecto de la número 4.651, la cantidad de seis millones de pesetas; respecto de la finca 4.652, la cantidad de seis millones de pesetas, y respecto de la finca número 4.653, la cantidad de

seis millones de pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—5.945-C.

\*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.547-82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra «Seida, Sociedad Anónima», he acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 12 de julio de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja, número 1, de la casa número 2 de la calle del Laurel, de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número 2, en planta baja, con una superficie aproximada de 392 metros 59 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle del Laurel; derecha, mirando desde la misma posición, paseo de las Acacias; izquierda, finca número 4 de la calle del Laurel, de don Antonio García y Arquero, y fondo, planta baja de las casas número 23, del paseo de las Acacias, y número 1, del paseo de la Esperanza, con la que se encuentra unida sin solución de continuidad. Esta planta se encuentra cortada en parte por el portal y hueco de escalera. Cuota o porcentaje: 11 enteros 105 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 398, libro 315, Sección 2.ª, folio 5, finca número 12.785, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 13, de Madrid.

En el caso de que la subasta no pueda celebrarse en el día y hora señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.946-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha en el procedimiento regulado por el artículo 48 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, seguidos en este Juzgado con el número 140/1978, a instancia de «Sociedad Linotype Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Dorremochea, contra don Miguel Font Cirel y don Andrés Castell Beltrán, vecinos de Palma de Mallorca, para hacer efectivo un crédito hipotecario en garantía, de cuya responsabilidad se constituye hipoteca mobiliaria, sobre una máquina rotativa de imprimir en «Offset», marca «Nebold», modelo «Invicta 33», número 75.504, de 60 por 64, tamaño máximo de papel, con su equipo eléctrico, motores para corriente alterna trifásica 220/380 voltios, rodillos revestidos de caucho, aparato pulverizador, rejilla receptora para salida continua y demás equipo de accesorios, se acuerda sacar dicha máquina a pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar:

Primera.—Que dicha máquina le fue fijada su precio en la escritura de constitución de hipoteca en 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los títulos y las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo ser a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones expresadas.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.001-3.

En los autos ejecutivos número 1.344/81, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.» (antes «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador Sr. Puig Pérez de Inestrosa, contra la Sociedad «Pesquerías Hernández Ferreras, S. A.», que tuvo su domicilio en el «Dique» (Huelva), desconociéndose el actual, sobre reclamación de 5.541.897 pesetas de principal y 500.000 pesetas de costas.

Por desconocerse el actual domicilio y paradero de la demandada, sin previo requerimiento de pago, se ha declarado embargado como de la propiedad de la misma:

«El buque especialmente hipotecado denominado «Dique número 42», con casco de acero, de 33,65 metros de eslora, 29 metros de eslora entre puntales, 6,50 metros de manga, 3,80 metros de puntal, con un peso bruto de 180 toneladas y una máquina con fuerza de N. 500 B. H. P.»

Y por medio del presente se cita de remate a la demandada en su representante legal, y se le requiere al pago de las sumas reclamadas, concediéndole el término de nueve días para que se persone en estos autos y se oponga a esta ejecución si le convinieren.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—6.088-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.967/1980, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra doña María de los Angeles Torres Moreno, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae dicho procedimiento, y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 11 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Bienes que se subastan

«Piso 3.º B, del edificio número 59, en la urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, número 59, carretera Mejorada, perteneciente a la manzana D. Está situada en 3.ª planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,50 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A, de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 60. Se le asigna una participación de 0,57 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque, y otra de 11,75 por 100, en los elementos comunes relativos de la casa 59 a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.863, libro 94, de San Fernando de Henares, finca número 6.592, inscripción segunda.»

Sin sujeción a tipo de tasación.

#### Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes en la segunda subasta, consistente en 2.250.000 pesetas, por lo tanto, 225.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se publique con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 6.831-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.320/1979-F, promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio González Díaz y doña Encarnación González Magdalena, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera

vez, las fincas que después se indicarán. Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 7 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas indicadas salen a subasta por el precio de 1.900.000 pesetas, la señalada en primer término, y 2.250.000 pesetas, la señalada en segundo lugar; que para tomar parte en la subasta será requisito, previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

1. Local número 4, en planta baja, calle Inmaculada Concepción, número 29, de esta capital. Comprende una superficie de 126 metros cuadrados, y linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con calle de su situación; por la derecha, con resto de la finca matriz; por el fondo, también con finca matriz de que se segregó, y por su izquierda, con portal de la casa y rellano de la escalera y vivienda letra E, de la misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 127, del tomo 1.321, del archivo, 753 de la Sección 2.ª, finca número 34.533, inscripción primera.

2. Número dos.—Tienda izquierda, de la casa número 22, de la calle del Halcón, en Madrid, Carabanchel Bajo, con vuelta y fachada a la calle de Arévalo, situada en la planta 1.ª Mide 74 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle del Halcón; por la derecha, entrando, con portal y hueco de escalera de la finca; por la izquierda, entrando, finca de doña Basilia Fernández Rodríguez y don José y doña Consuelo Valdueva Fernández, y por la espalda o fondo, con patio de luces de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 377, folio 22 vuelto, finca número 29.944, inscripción tercera.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—2.996-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.349/1981, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Jesús Briz Alvarez, doña Alicia Ena Castillo, don Joaquín Briz Millán y doña Alicia Rodrigo Comin, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía de 3.627.448 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, tér-



mino de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Rústica, de secano, en término de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), cereal y olivos, partida Piezas de Lugar, de siete hectáreas 89 áreas. Linda: Al Norte, con Clemente Pérez Monreal; al Sur, con viuda de Gregorio Pina Liñán; al Este, con camino, y al Oeste, con camino de Terrejudo.

Inscrita al tomo 1.061, libro 35, folio número 244, finca 2.490, inscripción 5.ª, del Registro de la Propiedad de Calatayud. Es el polígono 9, parcela número 219.

2.ª Rústica, yermo de secano, con estacas de olivo, con almendros, en término de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), partida Piezas del Lugar, de cuatro hectáreas nueve centiáreas. Linda: Al Norte, con viuda de Manuel Pérez; al Sur, con monte blanco; al Este, con viuda de Francisco Melus, y al Oeste, con viuda de Gregorio Pina.

Inscrita al tomo 1.091, libro 37, folio número 187, finca 2.739, inscripción 4.ª. Es el polígono 9, parcela 221, en parte, en el mismo Registro de la Propiedad anterior.

3.ª Porción de terreno, sita en término de Gallur (Zaragoza), en la zona denominada barranco del Espinal y de Percas, integrante de la futura urbanización «Colonia de San Antonio». Constituye el polígono número 23, según el plan de ordenación parcial de la zona, y tiene una superficie de 3.675 metros cuadrados. Es zona de reserva urbana, destinada a servicios de la urbanización no comunes. Linda: Al Norte, con zona de aparcamientos de la futura urbanización; Al Sur y Este, con calle abierta en la futura urbanización, y al Oeste, con camino de la Venta del Barranco del Reguero. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de integración en su día la urbanización, de un entero 860 milésimas por ciento.

4.ª Rústica, tierra llamada «Splan», sita en término de Arros, término de Viella Mig. Arán, provincia de Lérida, de ocho galines, equivalentes a 17 áreas 28 centiáreas. Linda: Al Norte, con herederos de Presentación Arro; al Sur, con Miguel Bares; al Este, con camino público, y al Oeste, con Blas Peña. Inscrita al tomo 260, libro 7 de Arros, finca número 528, folio 14.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 12 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la suma de 1.660.000 pesetas; para la segunda, la suma de 840.000 pesetas; para la tercera, 6.250.000 pesetas, y para la cuarta, la de 1.522.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.767-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento sumario número 238/1982-F, promovidos por el Procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de Compañía mercantil «Corcho, S. A.», contra don Antonio Martínez Gutiérrez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 6 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 875.000 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 de tasación; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Parcela de terreno, en término de Nuevo Baztán (Madrid), señalado con el número 2.069 de parcelación general, en la urbanización «Eurovillas», sector Posada Estates, por donde le corresponde el número 4. Mide 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el Norte, con la parcela número 2.067; por el Sur, con la parcela número 2.071; por el Este, con calle o camino P-2, y por el Oeste, con la parcela número 2.068.

Inscrita al folio 160, tomo 3.163, libro número 38 de Nuevo Baztán, finca número 2.919.»

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—2.995-3.

#### Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número 295/1983, se tramita expediente a instancia de don Eduardo Moro Murciego, con «Baritas y Pigmentos, S. A.», sobre convocatoria a Junta general extraordinaria, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ante mí, el Secretario dijo: Que estimando la pretensión deducida por don Eduardo Moro Murciego, debía acordar y acordaba convocar judicialmente Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Baritas y Pigmentos, S. A.», que se celebrará en su domicilio social sito en Madrid, calle de Alcalá, número 67, que será pre-

sidida por don Isidro Díaz de Bustamante y Díaz, Abogado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y se celebrará en primera convocatoria, el día 30 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y el día 1 de julio siguiente, a las once horas, en segunda convocatoria, si no hubiese quórum suficiente para la celebración de la primera, con el siguiente

#### Orden del día

A) Que sea presentado el libro de actas de la Compañía mercantil «Baritas y Pigmentos, S. A.», y se testimonien judicialmente las actas en él transcritas.

B) Que sea presentado y se testimonie judicialmente el libro de actas número 16.413, y los escritos existentes en el mismo, libro de actas legalizado por «Baritas y Pigmentos, S. A.», el 15 de julio de 1980, en los Juzgados de Distrito de Madrid.

C) Que le sean entregados los títulos correspondientes a sus acciones.

D) Que sea presentada y se testimonie judicialmente la convocatoria y orden del día de la Junta general extraordinaria que la Compañía mercantil «Baritas y Pigmentos, S. A.», celebró el 10 de julio de 1979.

E) Que sea presentada y se testimonie judicialmente la certificación de la Junta general extraordinaria que la Compañía mercantil «Baritas y Pigmentos, Sociedad Anónima», celebró el 10 de julio de 1979. Certificación presentada ante el Notario de Gerona don Eduardo Peña Belsa, el 19 de julio de 1979, número 2.033, de su protocolo, por el señor don Antonio Conesa Gibert, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, don Miguel Compte Olivares.

F) Que sea presentada y se testimonie judicialmente, el acta levantada de la Junta general extraordinaria que la Compañía mercantil «Baritas y Pigmentos, Sociedad Anónima», celebró el 10 de julio de 1979.

G) Que sea presentada y se testimonie judicialmente la convocatoria y orden del día de la sesión que el Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Baritas y Pigmentos, S. A.», celebró el 10 de julio de 1979.

H) Que sea presentada y se testimonie judicialmente el acta levantada de la sesión que el Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Baritas y Pigmentos, S. A.», celebró el 10 de julio de 1979.

I) Que sea presentada y se testimonie judicialmente la certificación de la sesión que el Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Baritas y Pigmentos, S. A.», celebró el 10 de julio de 1979. Certificación presentada ante el Notario de Gerona, don Eduardo Peña Belsa, el 19 de julio de 1979, número 2.034, de su protocolo, por el señor don Antonio Conesa Gibert, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, señor don Miguel Compte Oliveras.

J) Rendición de cuentas de la gestión realizada en la explotación minera de San Fernando, sita en el término municipal de Villaviciosa (Córdoba).

K) Que sea adoptado acuerdo de la Junta general, promoviendo las acciones de responsabilidad pertinentes, contra los administradores que hayan incurrido en las mismas, todo ello, sin perjuicio de la reserva de acciones que corresponde a la Sociedad.

La citada convocatoria se llevará a efecto por medio de anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y otro en el diario «El Alcázar», de esta capital, con quince días hábiles de antelación a la fecha de su celebración y mediando por lo menos, un plazo de veinticuatro horas entre la primera y segunda convocatoria.

Entréguese los ejemplares de los anuncios que se expidan para tales publicaciones al peticionario don Eduardo Moro Murciego, para que cuide de su inserción.

Notifíquese este auto al referido peticionario, así como a la Entidad "Baritas y Pigmentos, S. A.", en la persona de su representante legal, así como al Presidente don Miguel Compte Olivares, a doña Manuela Bosch y a don José Conesa Gibert, librándose exhortos a los Juzgados de Figueras y Decano de Barcelona, así como a don Isidro Díaz de Bustamante y Díaz para que acepte y jure desempeñar bien y fielmente su cargo.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid, a 17 de mayo de 1983, doy fe. firmado: J. E. Carreras.—Ante mí.—J. L. Viada (rubricados.)

Y para que sirva de citación y general conocimiento del señalamiento de convocatoria a Junta general extraordinaria, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», de esta capital, con quince días hábiles de antelación a la fecha de su celebración, y mediando por lo menos, un plazo de veinticuatro horas, entre la primera y segunda convocatoria, expido la presente en Madrid a 17 de mayo de 1983.—El Secretario.—2.999-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 372 de 1981, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Mercafrigo, S. A.», los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días de los bienes embargados al deudor y que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de julio, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del autor, que pudieran existir o que existen, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en las responsabilidades que de las mismas se deriven y sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que dichos bienes se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la titulación, estando a disposición de los licitadores en Secretaría los autos y certificación de cargas, para su examen previo, sin que tengan derecho a exigir ningún otro documento.

Los bienes objeto de la subasta, son los siguientes:

«Urbana.—Edificación industrial de tres plantas o niveles, en término municipal de Marbella, partido de Las Albarizas y Arroyo segundo, cuyo solar integrado por las parcelas 44 y 44-bis, mide 578 metros 74 decímetros cuadrados, de los que se cubre por la edificación: A) en sótano, hoy destinado a sala de despique, frigoríficos y fábrica de embutidos, 543 metros cuadrados, de los que son útiles, 474 metros cuadrados; B) en planta baja, hoy destinada a cámaras frigoríficas, despacho de venta y almacenes, 543 metros

cuadrados, de los que son útiles, 470 metros cuadrados; c) y en planta alta, 120 metros cuadrados, de los que son útiles, 100, para almacenes. Linda: Al Norte, en 24,40 metros, resto de la finca matriz, hoy propiedad de "Mercafrigo, S. A."; al Sur, en línea de 14,10 metros, parcela número 43, y en 7,25 metros, parcela del transformador; al Oeste, en 20 metros, carretera de acceso, y en 8,50 metros, dicha parcela de transformador; al Este, en 5,00 metros, con parcela 58, y en 23,50 metros, resto de la finca de procedencia. Inscripción 3.ª de la finca 20.210, al folio número 58 vuelto, del libro 328, de Marbella.»

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 27 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—6.842-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, que pleitea de oficio, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra doña María del Mar Ceballos Cabal, casada con don Maximino Sánchez Alvarez, mayor de edad, sus labores y vecina de León, República Argentina, número 25; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente, y que se describe así:

«Número 39.—Vivienda tipo F, señalada con la letra B, del piso 7.º, del edificio señalado con el número 11, de la calle Arquitecto Reguera, de esta ciudad de Oviedo, con acceso doble por las puertas de la izquierda del hueco de la escalera derecha, saliendo de ésta al rellano. Mide una superficie construida de 178,39 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, hall, tres dormitorios, dos baños, cocina, oficina, despensa, un dormitorio de servicio y aseo de servicio. Vista desde el frente del edificio, linda: Frente, con la calle de Arquitecto Reguera; izquierda, vivienda tipo E, letra A, de la misma planta, hueco de ascensor y rellano de escalera, hueco de ascensor posterior de la escalera derecha, y hueco de escalera; fondo, rellano de escalera, patio posterior sobre la cubierta de la planta baja y patio lateral de luces sobre la cubierta del piso 1.º, y derecha, patio lateral de luces sobre la cubierta del primer piso y bienes de Sedes. Le es anejo uno de los trasteros situados en la planta de entrecubierta, escalera derecha número 12. Inscripción al tomo 1.660, libro 1.018 de Oviedo, folio 178 vuelto, finca número 12.929, cuarta.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de julio, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de siete millones ciento veintiocho mil (7.128.000) pesetas, correspondientes al pacto de la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 11 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—4.132-A.

#### SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Artaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 44/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña Josefa, doña María Antonia del Consuelo y doña Pilar Concepción López García, solteras, mayores de edad y vecinas de Salamanca, calle Rúa Mayor, 15, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 81.094,47 pesetas de principal, y 4.728,80 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 60.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, siendo dicho tipo de 175.625 pesetas, para cada una de las dos viviendas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.ª «Una vivienda en la planta 2.ª del edificio sito en esta ciudad de Salamanca y su Campo de San Francisco, número 5, con luces y vistas a la citada calle y a la de arriba; compuesta de comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, dos armarios empotrados, cuarto de calefacción, vestíbulo, pasillo y un balcón chaflán; mide una superficie de 113 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la puerta principal del edificio: Frente, con el Campo de San Francisco; derecha, entrando, finca de doña Magdalena González, patio de luces, patinillo y rellano de la escalera; izquierda, calle de Arriba; fondo, finca de doña Nieves Mesonero Martín, caja de escalera, rellano de la misma y patinillo.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 48, Sección 1.ª, folio 170, finca 4.724, inscripción segunda.

2.ª «Una vivienda en la planta 3.ª del edificio sito en esta ciudad de Salamanca,

y su calle Campo de San Francisco, número 5, con luces y vistas a la citada calle y a la de arriba; compuesta de comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, dos armarios empotrados, cuarto de calefacción, vestíbulo, pasillo y un balcón chafalín; mide una superficie de 113 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la puerta principal del edificio: Frente, con el Campo de San Francisco; derecha, entrando, finca de doña Magdalena González, patio de luces, patinillo y rellano de la escalera; izquierda, calle de Arriba; fondo, finca de doña Nieves Mesonero Martín, caja de escalera, rellano de la misma y patinillo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 48, Sección 1.ª, folio 173, finca 4.725, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 14 de mayo de 1983.—El Juez, Argimiro Domínguez Artaga.—Ante mí, el Secretario.—4.133-A.

## SEVILLA

## Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 604/1982, 3.ª, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don Eugenio Cabello Cabello y doña María Dolores Domingo López, se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

•Urbana.—Número 11. Piso C, de la planta 3.ª, de la casa en esta ciudad, número 8, del edificio "Núcleo Jardín de Capuchinos" (2.ª fase). Su superficie es de 65 metros 40 decímetros cuadrados. Su frente es recayente a espacio libre que se incorpora a la calle León XIII. Linda: por la derecha, con calle León XIII; por la izquierda, con zona común y piso A, de la misma planta y casa, y por el fondo, con piso B, y zona común de su misma casa y planta. Se encuentra debidamente distribuido. Coeficiente, siete enteros 35 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 225, del tomo 1.260, libro 364, 3.ª Sección, finca 26.099, inscripción quinta.

Tasada en la escritura, a los efectos de subasta, en la suma de 2.775.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.820-C.

## TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 271 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Francisco Puig Camino, doña Sagrario Laza Pérez, don Antonio Durán Fernández y don Alberto Morales Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente inmueble:

«Piso-vivienda en la planta séptima, letra A, del paseo de la Estación, número 5, en Talavera de la Reina, con una superficie construida de 100,02 metros cuadrados, que linda entrando, por su frente, con el citado paseo de la Estación; a la derecha, con rellano de escalera y piso 7.º, letra B; por la izquierda, con Pedro Ortiz y Justo Vázquez, y por el fondo, con patio de luces y hueco de la escalera y ascensor con una cuota de participación de 2,50 enteros por 100. Figurando inscrita en el tomo 1.048 del archivo, libro 241 de Talavera de la Reina, folio 152 vuelto, finca 12.995, inscripción tercera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 24 de junio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que para ello deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, así como que los licitadores aceptan las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, sin que se destinen a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Toledo a 30 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—6.883-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 468 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Juan Ramos García y su esposa doña María Jesús Campillos Baltasar, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por segunda vez, término de veinte días y la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las siguientes fincas:

1.ª Una finca urbana o casa en Los Navalucillos, sita en Cuatro Calles, número 9, compuesta de varias habitaciones que linda: Por la derecha o puerta principal, con la calle de la Cruz; por la izquierda, con Paulino Gómez; por el fondo, con Isidora Merchán, y por el frente, con dichas cuatro Cuatro Calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 479, libro 33, folio 129, finca 2.200, inscripción sexta y séptima.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

2.ª Una finca urbana o piso vivienda, número 31, sita en Talavera de la Reina, planta 3.ª, sobre la baja, en la calle Cerrillo de San Roque, número 6, hoy 8,

letra F, con 66,55 metros cuadrados, con varias dependencias, que linda: Por el frente, con rellano de escalera, y ascensores; por la derecha, con piso 3.º, letra E, y patio de luces, por la izquierda, con piso tercero letra G, y por el fondo, con la cañada de Los Alzares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.074, libro 265, folio 9, finca 15.655, inscripción tercera y cuarta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Otra finca urbana número 22, sita en Talavera de la Reina, calle Cerrillo de San Roque, número 8, planta 3.ª, vivienda letra G, con una superficie de 92,48 metros cuadrados, con varias dependencias, que linda: por su frente, con rellano de escalera, ascensores, patio de luces y piso 3.º, letra H; por la derecha, con piso 3.º, letra F, y por la izquierda, patio de luces, piso 3.º, letra H, y con la calle Cerrillo de San Roque, y por el fondo, con la calle de Alfares.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.074, libro 265, folio 11, finca 15.656, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 del precio de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que le sea dable exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último que no se admitirán posturas que no cubran el precio de licitación.

Dado en Toledo a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—6.881-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 48 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Eduardo Gómez-Avila y Sánchez Hidalgo y su esposa, doña Juliana Sánchez Monedero, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes hipotecados:

«Una tierra, hoy solar, en término de Dos Barrios (Toledo), en la carretera de Andalucía, que linda: al Saliente, con la misma; Mediodía, camino de Noblejas; Poniente y Norte, con Angel Juan de las Heras; con una superficie de 6.910,51 metros cuadrados, destinados a un edificio dedicado a fábrica de vinos, compuesto de dos naves y saliente para oficinas, en una superficie de 2.559 metros cuadrados, y el resto del solar, con una superficie de 4.351,51 metros cuadrados, destinados a zona ajardinada y solar; tenjen-do instalado un transformador de energía con su caseta.»

Inscrita al tomo 992 del Registro, libro 74 de Dos Barrios, folio 34, finca

número 10.382, inscripciones 5.ª y 6.ª del folio 211.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 4 de julio próximo, a las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, al ser sin sujeción a tipo, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la última licitación, que fue de 22.500.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 3 de mayo de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—6.879-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 442 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (con el número), digo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra don Argimiro Estévez Allen y su esposa, doña Ana María Martín Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

«Un chalé en la urbanización "Miragredos", al sitio del Alamo, señalado con los números 34 y 35, con una superficie de 110 metros cuadrados, construido sobre una parcela de 1.870 metros, que consta de varias dependencias, y linda: por el Norte, con Carmen del Castillo; por el Sur, con la parcela número 33 y calle; por el Este, con la parcela número 36, y por el Oeste, con Celso del Castillo. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 627, libro 40, folio 45, finca 6.429, inscripción segunda, y la hipoteca, como inscripción cuarta.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; subrogándose el rematante en la responsabilidad de aquéllas, y, por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Dado en Toledo a 3 de mayo de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—6.880-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 167 de 1981, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Alejandro Arroyo Díez Merry y su esposa, doña María del Carmen Botana Pérez, y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Vivienda constituida por las letras A y B de la planta baja de los portales números 3 y 4 de la avenida de Pío XII, número 71, de Madrid, con vuelta a la de Caídos de la División Azul, que linda: por el Norte y Sur, con jardín de la finca; Oeste, con escaleras y portal número 4, y Sureste, con escaleras y portal 3, con una superficie de 334,82 metros cuadrados, correspondiéndole parte proporcional de sótano, destinado a garaje para dos coches, con dos trasteros y derecho al disfrute de una zona ajardinada de 89,25 metros al Sureste y 135 metros al Norte, con una cuota de participación del 4,089 por 100.»

Inscrita al tomo 698 del archivo, folio número 224, finca 15.334, inscripción 2.ª, anotación letra A.

Siendo su precio de tasación de 11.718.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 5 de julio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no han sido suplidos los títulos de propiedad; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del inmueble.

Dado en Toledo a 4 de mayo de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—6.878-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 435 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Segundo Soto Barquillo, y doña Rocio González Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente finca hipotecada:

«Tierra en término municipal de Cazalegas (Toledo), al sitio de Salgueros, de una cabida de 47 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con carretera general de Extremadura; Sur, finca de don Francisco Torres; Este, otra finca de doña Aurea Gómez Jiménez, y Oeste, con finca de don Francisco Torres.

Inscrita en el folio 112, tomo 1.115 del archivo, libro 37 de Cazalegas, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de licitación.

Dado en Toledo a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—6.882-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.550 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera García contra Enrique García López y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán demanifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

##### Lote primero:

1. Rústica.—Una labor de tierra seca llamada del Maltés o Casilla del Martes, en término de Requena, partida del Rebollar. Se compone de casa habitación, era y egidos, sin número, trullos y una bodega; 74 almudes de tierra laborizada divididos en cuatro pedazos, a saber: dos de 2 almudes de cabida y otros dos de 35 almudes, más 102 almudes monte inculto, en dos trozos de 51 almudes cada uno; una viña de 47 peonadas con 47 vides perdidas por la filoxera, cuya cabida total ha resultado ser de 73 hectáreas 95 áreas y 23 centiáreas, antes 72 hectáreas 13 áreas y 72 centiáreas. Lindante: Por Norte, terrenos propiedad del Marqués de Caro, don Cirilo Pérez García y don Emilio Ochando; por Este, los nombrados señores Pérez García y Marqués de Caro; por Sur, con el Marqués

de Caro y la finca que a continuación se describe de doña Concepción Sancho Domingo, en este último linde camino de Suárez en medio, y por Oeste, la citada finca y camino de Suárez en medio. Es la parcela 3 del polígono 182 de Catastro del término de Requena.

Inscrita en el Registro de Requena, al tomo 68, libro 44 de Requena, folio 69 vuelto, finca 9.254 D.º, inscripción quinta.

Valorada en la suma de un millón dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (1.002.475).

#### Segundo lote:

Rústica.—Una labor de tierra seco, llamada Casilla del Amarillo, paraje del mismo nombre, término de Requena, comprensivo de 61 hectáreas 25 áreas y 12 centiáreas. Lindante: Por Norte, con terrenos del Marqués de Caro y finca propiedad de los señores Suárez Haba, en este último linde camino de Suárez en medio; por Sur, con fincas del Marqués de Caro y don Manuel Cánovas García; por Este, la indicada finca propiedad de los señores Suárez Haga y camino de Suárez en medio, y por Oeste, el indicado señor Cánovas García y don Tomás Rabadán Martínez. Es la parcela 93 del polígono 184 del Catastro de Requena.

Inscrita en el Registro de Requena, al tomo 216, libro 138 de Requena, folio 247, finca 24.890, inscripción segunda.

Valorada en setecientas mil doscientas setenta y cinco (700.275) pesetas.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—2.993-3.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.160 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera García, contra don Enrique Romero Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 8 de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del valor de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

#### Fincas objeto de subasta

##### Cuarto lote:

Campo de tierra seco con algarrobos, en término de Torrente, partida de la

Herteta y Miranius, de cabida 17 hanegadas, poco más o menos, equivalente a una hectárea, 41 áreas 27 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de don Ricardo Medina; Sur, Vicente Simó; Este, José Babiera, y Oeste, Francisco Valero Simó. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.003, libro 197, folio 203, finca 15.589, inscripción segunda.

Valorada en 1.882.000 pesetas.

##### Quinto lote:

Una parcela de tierra seco, algarrobos, en término de Montserrat, partida del Corral de Isidro, comprensiva de 26 áreas 23 centiáreas. Lindante: Por Norte, parcela segregada de la matriz, de la cual ésta es resto; Sur, José Alemany; Este, José Ortiz, y Oeste, Vicente March Campos. Dentro de esta finca existe instalado un pozo de alumbramiento de aguas subterráneas, denominado «Pozo San Manuel». Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.168 del archivo, libro 131 del Ayuntamiento de Montserrat, folio 84, finca 13.819, inscripción cuarta.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

##### Sexto lote:

Tres cuarterones y 9 brazas, igual a 6 áreas 62 centiáreas, de tierra seco, algarrobos, en término de Montserrat partida de la Casa Blanca. Lindante: Norte, camino; al otro lado, Luis Artés Contreras; Sur, José Valero Quiles; Este, camino, al otro lado, monte blanco, y Oeste, Aurelio Martínez Talavera. Dentro de esta superficie se halla construido un depósito o balsa de riego. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.188 del archivo, libro 131 de Montserrat, folio 209 vuelto, finca 13.861, inscripción segunda.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

##### Séptimo lote

Tierra seco, inculca, en término de Torrente, partida de la Marchadella, Vedat o de les Chilles, de cabida media hanegada y 23 brazas, equivalentes a 5 áreas y 10 centiáreas, que linda: Por Norte, con parcela de don José Ibáñez Adell; por Sur, con resto de la total finca de donde procede; al Este, de Tomás Sanz, y por Oeste, carretera sobre la finca matriz. Dentro de esta finca existe construida una casa-chale.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 887 del archivo, libro 187, folio 14, finca 13.279, inscripción primera.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—2.992-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.238 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don Ricardo Soucase Romero y doña María del Carmen Villar Yuste, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los inmuebles que luego se relacionarán, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de julio próximo y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran el precio que se indica, pudiéndose realizar en calidad de ceder el remate a un tercero, y consignando previamente los licitadores el 10 por 100 del precio para

poder ser admitidos; los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores y se entenderá que el rematante queda enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate y que quedará subrogado en su responsabilidad.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Planta baja dedicada a local comercial, sin distribución interior, superficie 326 metros 80 decímetros cuadrados, forma parte del edificio en Valencia, calle Méndez Núñez, número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 1.601, libro 237, de la sección 2.ª, folio 165, finca 26.232 bis.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Segunda.—Planta baja destinada a local comercial sin distribución interior. Superficie 340 metros cuadrados, forma parte del edificio en Valencia, calle Méndez Núñez, número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 1.268, libro 156 de la sección 2.ª de afueras, folio 88, finca número 16.816.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Tercera.—Nave comercial, superficie 436,15 metros cuadrados, sita en Valencia, calle de Lirio, 17, y 32 y 30 de la calle Méndez Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI en el tomo 2.065, libro 447 de la sección 2.ª de afueras, folio 1, finca 50.474.

Valorada en 6.210.103,78 pesetas.

Cuarta.—Edificio situado en Villar del Arzobispo, calle Levante, esquina a la del Cardenal, compuesta de planta baja destinada a bodega con útiles, tiene 22 metros lineales de frontera a la calle Levante y 32 a la calle del Cardenal, superficie total de 570 metros cuadrados, piso superior de 176 metros cuadrados, edificados y 86 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el tomo 37, libro 10, finca 998, folio 187 del Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.994-3.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 598 de 1977, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera García, contra don Vicente Salvador, don Juan Antonio y don Rafael Beneyto Gandía, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.º, el día 11 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial, sita en Cuart de Poblet, partida de la Cañada Romeu, en polígono de nueva ordenación. Tiene una superficie total de 8.300 metros cuadrados de los que 1.010 metros cuadrados están destinados a viales, en el interior de su perímetro hay dos naves, una situada en el fondo izquierda, mirando desde plaza en proyecto, que ocupa una superficie de 2.293 metros y 62 decímetros cuadrados, y otra en el centro del lindero derecha o Este, que ocupa una superficie de 772 metros y 68 decímetros cuadrados; dichas naves están construidas con bloques de hormigón, con cuchillos de hierro y cubierta de urralita, adosado a la primera nave y con fachada a la plaza en proyecto, hay un pequeño edificio de planta baja y alta, construido sobre una superficie de 288 metros cuadrados, destinado a aseo del personal, y con vistas a dicha plaza y haciendo esquina a la calle en proyecto, hay otro edificio de planta baja y alta, construido sobre una superficie de 420 metros cuadrados, destinado a oficinas, que linda: por su frente, que es el Sur, con plaza y calle en proyecto, y finca de don Valeriano Sancho; por derecha, entrando o Este, finca de don Francisco Pascual Gómez; por izquierda u Oeste, con camino, y fondo o Norte, con finca de la viuda de Jimeno.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 904, libro 108 de Cuart de Poblet, folio 52 vuelto, finca 12.012 duplicado, inscripción tercera.

Valorada en 8.015.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—2.997-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario número 1.463 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Mariano Luis Higuera García) contra don Francisco Roque Domenech y doña María Teresa Esteban Bigorra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

Vivienda del piso quinto, puerta 33, del edificio en Gandia, avenida de la República Argentina, sin número, chaflán a la calle del Cardenal Cisneros, de 87,61 metros cuadrados de superficie útil y de 98,92 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrito en el Registro de Gandia, al tomo 963, folio 99, finca 30.166.

Valorada en 900.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la suma antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, sin que los licitadores puedan exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Eteban Carrillo Flores.—2.998-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SAN FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 395/1981, sobre apropiación indebida, ocurrido el día 13 de agosto de 1980, en la Empresa de «Santos Volar C.», Molins de Rey, siendo implicados Santos Vilar Cuadrados, José Domingo Paredes Rodríguez.

Por presente se cita a José Domingo Paredes Rodríguez, cuya última residencia fue en calle Santa Cristina, número 15 ó 16, Lloret de Mar, a fin de que el día 21 de septiembre de 1983, comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, número 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Domingo Paredes Rodríguez, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Felíu de Llobregat a 6 de mayo de 1983.—6.865-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

COSTA SANCHEZ, Miguel; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Madrid, calle Villabona, 3, de veintiséis años; encartado en diligencias preparatorias número 81 de 1982 por hurto; comparecerá en término de veinticinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 14 de la plaza de Oviedo.—(1.000.)

SANCHEZ NISTAL, Miguel Angel; hijo de Luis y de Antonia, natural y vecino de Madrid, calle Arroyo del Fresno, 23, soltero, estudiante, de veinticinco años, DNI 5.225.131, estatura 1,72 metros; procesado por presunta desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(1.003.)

MATEOS ROCA, Emilio; hijo de Florentino y de María Rafaela, nacido en Sevilla el 8 de mayo de 1945, domiciliado últimamente en avenida San Martín, número 2010, de Lanus O. Buenos Aires (Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de

Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Sevilla. (1.004.)

SANCHEZ NISTAL, Miguel Angel; hijo de Luis y de Antonia, natural y vecino de Madrid, calle Arroyo del Fresno, 23, soltero, estudiante, de veinticinco años, DNI 5.225.131, estatura 1,72 metros; procesado en causa número 193 de 1982 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(1.002.)

JIMENEZ MARTIN, Orlando; natural y vecino de Las Palmas, calle Tomás Guerra, 4, primero, soltero, de veinticuatro años, DNI 43.642.225, estatura 1,70 metros, peso 73 kilos; sujeto a expediente número 14 de 1983 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.001.)

RODRIGUEZ MARRERO, Andrés; hijo de Celestino y de Hermenegilda, natural de San Nicolás (Las Palmas), nacido en 30 de noviembre de 1964, soltero, agricultor, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 185 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(999.)

CURIEL BLAZQUEZ, Juan; nacido en Navalmaral de la Mata (Cáceres) el 30 de mayo de 1965, hijo de Constantino y de Agueda, soltero, estudiante, pelo rubio, cejas castañas, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 183 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(998.)

HEREDIA CARMONA, Antonio; hijo de julio y de Rafaela, nacido en Pinos Puente (Granada) el 20 de enero de 1960, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda San Martín, 314, bajo; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de Madrid.—(997.)

LOITEGUI LASARTE, Jesús; hijo de Juan y de Isabel, nacido en Urnieta (Guipúzcoa) el 6 de enero de 1962, soltero, domiciliado últimamente en calle Agustín Leiva, 17, cuarto izquierda, Andoain (Guipúzcoa); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(996.)

GONZALEZ BARRIONUEVO, Alfonso; hijo de Alfonso y de Isabel, natural y vecino de Madrid, Manuel de Miguel, 16, nacido el 12 de octubre de 1961, estatura 1,82 metros, DNI 521.779; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(995.)

NAVARRO RAMIREZ, Pedro; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Los Cortijos Arriba (Ciudad Real), soltero, ayudante de grúa, de veinticuatro años de edad, DNI 3.800.990, estatura 1,83 metros, pelo negro, cejas negras, ojos marrones, nariz recta, barba puntiaguda, boca normal, color blanco; encartado en expediente número 41 de 1982 por «acumulación de leve»; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(993.)